

ORDENANZA N° 13/2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N°87/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Apruébese la Donación con Cargo efectuada por el **Sr. Walter Oscar Heredia, D.N.I. N°18.551.084, CUIT/L N°20-18557084-1**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Dr. Francisco L. M. Lupi N°51** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como **DONANTE/BENEFICIARIO**. La donante efectúa la presente donación en su condición de titular Registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 122 de la Manzana 113, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 9.75m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 9.75m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 292.50m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 123; al Sur-Este con Lote 107, al Sur-Oeste con Lotes 121 y al Nor-Oeste con

calle Francisco M. Lupi. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4342143/1, inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRICULA 1.858.076, San Justo. Y cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01; S03; Manz. Of. 113; L122”.-

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 13/03/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 196 /2024

DE FECHA 15 /03 / 2024

